

por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, se le concede el Trámite de audiencia para que, en el plazo máximo de 15 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, presente las alegaciones o documentos que estime oportunos, significándole que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, continuará el procedimiento por sus propios trámites.

Para conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica, y constancia de tal documento, el interesado podrá comparecer en la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Zamora, sita en la C/ Antón de Centenera, 8-10, 49029 - Zamora.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Zamora, 24 de noviembre de 2009.

El Presidente Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León,
P.D. El Gerente Provincial
(Res. 19/02/2009)
Fdo.: ÁNGEL TORRES MARTÍN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ORDEN FOM/2219/2009, de 17 de noviembre, por la que se aprueba inicialmente el convenio entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid) en relación a los inmuebles denominados «Cuartel Marqués de la Ensenada», «Club social, cuadras y camino de acceso» y «Granja de La Casería» situados en dicha ciudad.

Con el objeto de promover y posteriormente desarrollar, en ejecución del Programa Regional de Actuaciones de Urbanización, una actuación de urbanización de suelo en el sector de Suelo Urbano No Consolidado número 6 de Medina del Campo (Valladolid), a través de un Plan Regional de Actuación de Urbanización, el Ayuntamiento de dicha localidad, la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León han redactado un Convenio urbanístico de planeamiento. De dicho instrumento de ordenación resultará la condición de Administración actuante en favor de la Consejería de Fomento.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 439 y 250 a 252 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.– Aprobar inicialmente el Convenio entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid) en relación a los inmuebles denominados «Cuartel Marqués de la Ensenada», «Club Social, Cuadras y Camino de acceso» y «Granja de la Casería» situados en dicha ciudad.

Segundo.– La apertura de un período de información pública de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El texto del Convenio podrá consultarse en las oficinas del Ayuntamiento de Medina del Campo, sitas en la Plaza Mayor 1 de dicha localidad, en las de la Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo de la Consejería de Fomento, C/ Rigoberto Cortejoso, 14, 5.ª planta de Valladolid así como en la página web de la Junta de Castilla y León: www.jcyl.es.

Cualquier alegación, observación o sugerencia podrá dirigirse a la Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo de la Consejería de Fomento en la dirección antes transcrita.

Valladolid, 17 de noviembre de 2009.

El Consejero,
Fdo.: ANTONIO SILVÁN RODRÍGUEZ

EDICTO sobre notificación y emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo relativo al procedimiento ordinario número 131/2009, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo.

En la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos, Sección 001, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se siguen Recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de la Consejería de Fomento de fecha 09/10/2008 dictada sobre Aprobación Definitiva Modificación Normas Subsidiarias Planeamiento de Marugán (Segovia), cuyo n.º de Procedimiento Ordinario y recurrente es el siguiente:

- 131/2009, interpuesto por Entidad Urbanística Pinar Jardín Parraces, Primera Fase.

En cumplimiento de lo acordado por el citado Tribunal y la Resolución de Secretaría General de 26 de noviembre de 2009 por la que se acuerda la Remisión del citado expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio del presente Edicto se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante el citado Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, sito en la C/ San Juan, n.º 2, de Burgos.

Valladolid, 27 de noviembre de 2009.

El Secretario General,
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

NOTIFICACIÓN de Trámite de Audiencia a D. Jaime Domingo Sanz de Pedro, referente a la propuesta de modificación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de El Negredo (Segovia).

Intentada la notificación a D. Jaime Domingo Sanz de Pedro, del Trámite de Audiencia referente a la propuesta de modificación del Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de El Negredo (Segovia), con número de expediente MAC/SG/003/2009/MP, y no habiendo podido practicarla en el domicilio que consta en el expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y la inserción del mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Para conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica, y constancia de tal documento, el interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio, en la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, sita en Ctra. Burgos - Portugal, Km. 119. Apartado 172. 47080 - Valladolid.